

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ENCARNACION (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTIRIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ TRINIDAD	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICTORIANO (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ VILLALBA JOSE (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ VILLALBA RAFAEL (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RODRIGUEZ VILLALBA SALVADOR	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
ROMERO ROMERO LUIS JAVIER	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
ROMERO RUIZ JUAN	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RUEDA CABALLERO ANTONIA JUANA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RUEDA MARTINEZ JOSE	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
RUEDA VALLE ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SALVADOR DELGADO FRANCISCO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SALVADOR SANCHEZ MANUEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ ALARCON ANTONIO (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ CAZORLA FRANCISCO (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ LINDEZ JUAN	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ MARTINEZ CARMEN	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ MARTINEZ SERAFIN	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SANCHEZ SEGURA ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SEGOVIA VALDIVIA MANUEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SEGURA GONZALEZ PEDRO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SEGURA TITOS MARIA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SIERRA PADILLA ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SIERRA PADILLA JUAN	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SIMON CAMPOS DIEGO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
SOTO PEREZ ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
TALLON MUÑOZ ANTONIA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
TITOS CAZORLA ANTONIO (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
TRUJILLO SALMERON OTILIA (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALERO VACA JOSE	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE GALLARDO MANUEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE MARTINEZ JOSE	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE MORALES VICTORIANO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SANCHEZ MANUEL DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA ANGELES DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA ANTONIO DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA CARMEN DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA CIPRIANA DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA EULOGIO DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA FRANCISCO DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VALLE SEGOVIA JUSTA DEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VARGAS PADILLA JOSE	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VARGAS VARGAS NICOLAS	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VIDAL RODRIGUEZ CAMPRA AMPARO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ ALFARO JOSE	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ DEL VALLE ENCARNACION	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ DEL VALLE JOSEFA (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ DEL VALLE JUSTA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ DELGADO ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
VILCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ FERNANDEZ JOSE	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ LADRON DE GUEVARA DOLORES (HROS)	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ LADRON DE GUEVARA FRANCISCA	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ LADRON DE GUEVARA MANUEL	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ MESA GREGORIO	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
VILCHEZ NAVARRO ANGUSTIAS Y 6 MAS	18530 PEDRO MARTINEZ (GRANADA)

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de marzo de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00052/2010, del monte público «La Jurisdicción o El Mencial», núm. 106 del CUP, término municipal de Pedro Martínez, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Jurisdicción o El Mencial, Código de la Junta de Andalucía GR-50033-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Pedro Martínez y sito en el término municipal de Pedro Martínez, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 6 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/364/G.C./ENP.

Interesado: Don Pedro Pascual Hernández Oria; NIF: 29486783R. Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/364/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/420/G.C./ENP.

Interesado: Don José Enrique Martínez Cambor; NIF: 29475628R. Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/420/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde parcial del monte público «Madroñalejo» .

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE OPERACIONES MATERIALES DE APEO DEL DESLINDE DEL MONTE PÚBLICO «MADROÑALEJO», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE-11002-JA

Expte. MO/00309/2009.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de enero de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00309/2009, del monte público «Madroñalejo», Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la pu-

blicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 7 de julio de 2010, a las 9,00 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Aznalcóllar, sito en Plaza de la Constitución, 1.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificado en el Expte.:

Interesados afectados	Ref. Catastral	Municipio
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Cauces y embalses	Varios
A. DE INNOVACIÓN DESARROLLO ANDALUCÍA	3/8, 17/10, 17/42	AZNALCÓLLAR
AGRÍCOLA SANGRAN ROMERO, S.L.	1/2	SANLÚCAR LA MAYOR
ARJONA 3, S.A.	17/5	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1, 17/8, 17/52	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	Caminos	EL MADROÑO
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	Caminos	ESCACENA DEL CAMPO
BARBALOMAS, S.A.	16/3, 16/66	AZNALCÓLLAR
BARBINTER, S.L.	15/4, 15/5, 15/10	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
BERNAL MORA, FLORENCIO	S / R	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FRANCISCO JENARO	S / R	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, JUANA DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, MARÍA NIEVES	S / R	AZNALCÓLLAR
CAÑADA HONDA, S.A.	17/40	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3/9005	AZNALCÓLLAR
DIREC. PROV. DEL IARA	15/1	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
GARCÍA GRANDE, TRINIDAD; WAMBA MAGALLANES, HDROS. DE MAURICIO	5/6	AZNALCÓLLAR